

CONDICIONES DE USO DE SERVICIO DE INTERNET

El servicio de Internet en la UJCV es concebido como una herramienta para que el estudiante pueda investigar o ampliar temas relaciones con su formación o con cualquier interés moralmente lícito. De igual forma podrá ser utilizado por los catedráticos para efectos investigativos y de consulta, quedando sujetos todos los anteriores a las disposiciones emitidas por las autoridades Universitarias a fin de garantizar el uso de todos anteriormente mencionados de manera equitativa y justa. En tal sentido las siguientes recomendaciones:

1. Queda prohibido acceder a sitios de Internet en donde se incite o promueva Pornografía, segregación racial, sexual, religiosa, social, política etc. Piratería de cualquier tipo de material multimedia con derechos de propiedad intelectual, fabricación de cualquier material o dispositivo que pueda ser utilizado para dañar la integridad o propiedad de cualquier persona o institución, actividades encaminadas a acceder ilícitamente a otros sistemas de información con fin de recabar daño o manipular la información de tales sistemas para obtener provecho personal, por diversión o para beneficiar o perjudicar a terceros.
2. Queda terminantemente prohibido la instalación de cualquier software adicional al oficialmente instalado por la UJCV, en cualquier computadora utilizada para acceder a Internet, no importando el tipo ni origen del mismo.
3. Queda prohibido el envío de Chain Letters (cartas de cadena), en virtud de que el envío simultáneo de mensajes puede fácilmente escalar a miles de mensajes enviados e interferir con la recepción de mensajes legítimos y propios de trabajo.
4. Cada usuario del servicio deberá asegurarse de correr el programa antivirus instalado para evitar la transmisión de virus o cualquier archivo dañino a las computadoras de la UJCV.
5. Se prohíbe realizar a través de Internet cualquier actividad ilegal o maliciosa que causa molestias o daños a segundas o terceras personas dentro o fuera de la Universidad José Cecilio del Valle.
6. En el envío de mensajes electrónicos y sitios de chat, se prohíbe el uso de lenguaje abusivo, soez, vulgar, obsceno o cuestionable. El uso de sitios de conversación (Chat) podrá estar sujeto a disposiciones ulteriores por parte de las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle.
7. En cualquier actividad realizada a través de Internet, se prohíbe lesionar o desacreditar el prestigio de la Universidad. Igualmente se prohíbe terminantemente la transmisión de cualquier tipo de información confidencial o propia de la universidad bajo cualquier medio.

8. Ningún estudiante podrá abandonar una clase para acceder a Internet en su horario normal. A tal efecto, deberá portar siempre el horario autorizado en la matricula para tener el acceso en las horas correctas al servicio y la autorización para hacerlo.
9. Solo deberá permitirse un máximo de dos estudiantes simultáneos por terminal con el objeto de evitar aglomeraciones o desordenes dentro de la biblioteca. Así mismo, cualquier disposición emitida por encargados de la biblioteca que lleve por fin mantener el orden y disciplina deberá ser cumplida.
10. Queda prohibido el uso del servicio de Internet a personas que son estudiantes o personal docente o administrativo de la UJCV.
11. En virtud de dar igualdad de oportunidades a todos los usuarios, se restringe el uso de Internet a una hora por alumno, docente o personal administrativo por día.
12. El usuario deberá registrarse a la entrada con indicación de la maquina a utilizar.
13. La violación a cualquiera de las prohibiciones aquí apuntadas, será tratada en el marco del reglamento de disciplina.
14. Cualquier otra disposición no contemplada en el presente reglamento estará sujeta al criterio de la Dirección Académica de la Universidad.
15. La UJCV nombrará un administrador de la Red Internet quien será responsable de los controles necesarios.

Aprobado por Consejo Directivo en sesión del 16 de abril de 2002